

DECRETO N° 0815

NEUQUEN. 05 JUN 1989

VISTO:

La Nota N° 460/89 HCD, que diera origen a la Actuación Administrativa Simple Orden N° 122-H- MESG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la precitada nota el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, adjunta para su convalidación el Remito N° 1093 y Factura N° // 1229 de la casa proveedora G.E.S. Materiales Eléctricos, por un importe de \$ /// 13.850,00, por la compra de materiales eléctricos con destino a dos oficinas de / ese Honorable Cuerpo;

Que a fs.1, ha tomado intervención la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por el Honorable Concejo Deliberante, - - - - - consistente en la adquisición de materiales eléctricos, con destino a dos oficinas, con la firma G.E.S. S.R.L. Materiales Eléctricos (Factura N° 1229).

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y hacienda, a liquidar y pagar - - - - - la Factura N° 1229 (Remito N° 1093), a favor de la firma G.E.S S.R.L. Materiales Eléctricos, la suma total de AUSTRALES TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (A 13.850.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, procédase de conformidad a lo dispuesto en el Art.2°) del presente Decreto, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía - - - - - y hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y - - - - - oportunamente ARCHIVASE.-

FDO: BALDA.-
LUNEN.-

Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



6